Entró el S.or D.n Nicolas Lambertos Regidor

enmendarse: En cuya Intelig.a haviendose Conferenciado el Particular pidió esta Ciudad al S.or Governador q.e la Preside mandase lo q.e fuese de su agrado por q.e se hallaba notificada de su auto al mismo tiempo q.e recombenida, con las sus ordenes y leyes q.e contiene la Proposiz.n antecedente y en su vista el S.or Governador deseoso del Acierto mando, se llamase á estas Casas Capitulares al S.or Alcalde mayor para q.e enterado de todo acordase á su Sria lo q.e devia executar, y haviendose llamado y concurrido á estas salas Capitulares se le leyó dha Proposiz.n y dijo, q.e sin embargo de su contexto, hacia memoria haver una Real orden Posterior q.e manda, puedan exercer empleos Publicos los voticarios, q.e voluntariam.te los admiten, poniendo en sus Boticas un Maestro examinado p.a su despacho por lo que era de dictamen se recibiese con esta Condiz.n y entendido por su Sria mando, se admita al nominado D. Ginés García y enterada de todo esta Ciudad acuerda q.e obedeciendo como deve las Providencias Judiciales entren, á posecionarse de sus empleos los dcho Alcaldes de Barrio q.e consta del Expediente, y efectuado se pase testimonio de dha Proposiz.n al S.or Governador